

CARTA	Código: AP-GD-RG-05	Fecha de Aprobación: 04-09-2014	Versión: 7	Página 1 de 3
-------	------------------------	---------------------------------	------------	---------------

**AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO**  
**Radicación #: 20140176114**

**CIRCULAR No. 055 - 14**

**PARA:** SECRETARIOS DE DESPACHO, ASESORES, DIRECTORES, COORDINADORES DE GRUPO DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL Y ADMINISTRATIVOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN LOS ENTES EDUCATIVOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

**ASUNTO:** PRESENTACIÓN PROPUESTAS ELECCION MEJOR GRUPO DE TRABAJO ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL AÑO 2014

**FECHA:** Bucaramanga, 31 de Octubre de 2014

La Administración Departamental a través de la Secretaría General – Dirección Administrativa de Talento Humano, invitan a todos los funcionario(a)s, a presentar las propuestas **para la Elección del Mejor Grupo de Trabajo de la Administración Departamental (Personal Administrativo); continuando con los parámetros aprobados por la Comisión de Personal.**

Las propuestas se recibirán en físico y digital a partir de la fecha, 31 de octubre del 2014 y hasta el día martes 18 de noviembre /14, en la Oficina 209 Grupo de Bienestar social Laboral con los profesionales Elizabeth Peña Luna y Daniel Mejía Morón , mediante oficio remitido por cada secretaría de Despacho a la Comisión de Personal, con diligenciamiento de formato AP-GTH-RG-62: Guía Ejecutiva Mejor Grupo de Trabajo, dispuesta en los documentos CALIDAD - MECI en la Intranet.(anexa a esta Circular).

Es de tener en cuenta los siguientes parámetros:

- Se entiende por Grupos de Trabajo, el equipo de personas que laboran en forma interdependiente y coordinada, aportando las habilidades individuales requeridas para la consecución de un resultado concreto en el cumplimiento de planes y objetivos institucionales. Los integrantes de los grupos de trabajo pueden ser empleados de una misma dependencia o de distintas dependencia de la entidad (Parágrafo del artículo 77 del Decreto 1227/05).
- El nivel de excelencia de los Grupos de trabajo se determinará con base en la evaluación de los resultados del trabajo en equipo, de la calidad del mismo y de sus efectos en el mejoramiento del servicio; de la eficiencia con que se haya realizado su labor y de su funcionamiento como equipo de trabajo (Artículo 78 del Decreto 1227/05).
- Para la elección anual del Mejor Grupo de trabajo en niveles de excelencia, se tendrá en cuenta los siguientes requisitos:
  - a). Los proyectos u objetivos deben estar inscritos dentro de las metas del Plan de Desarrollo Departamental, en la fecha que disponga la Dirección Administrativa de Talento Humano de la Gobernación.
  - b). Que el proyecto u objetivos inscrito se encuentre concluido, en el año inmediatamente anterior según lo dispuesto en el artículo 82 del Decreto 1227 de 2005.



CARTA	Código: AP-GD-RG-05	Fecha de Aprobación: 04-09-2014	Versión: 7	Página 2 de 3
-------	------------------------	---------------------------------	------------	---------------

**AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO**

**Radicación #: 20140176114**

c). La entrega se debe hacer en físico y digital, diligenciar el formato de la Guía Ejecutiva diseñada para tal fin y presentarlo en la fecha estipulada por esta oficina.

- El Secretario de Despacho avalará la inscripción del Grupo de trabajo de su respectiva Secretaría, ante la Comisión de Personal por medio de oficio.
- Se inscribirá por Secretaría sólo un (1) Grupo de trabajo.
- La elección del mejor grupo de trabajo se realizará por parte de la Comisión de Personal, en audiencia pública, previa convocatoria, con el fin de que cada Grupo de Trabajo inscrito exponga su proyecto, en un término de treinta (30) minutos.
- Se determina los siguientes valores cuantitativos para la elección del mejor equipo de trabajo así:

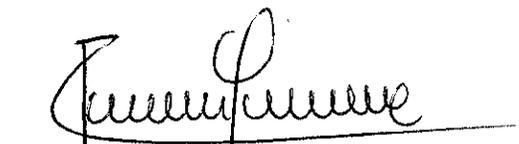
ITEM	PUNTUACION
Exposición	10 puntos
Impacto Social	30 puntos
Innovación y Creatividad	30 puntos
Recurso Financiero	10 puntos
Trabajo en Equipo	20 puntos

- Las exposiciones serán evaluadas por la Comisión de Personal de acuerdo con los parámetros y puntuación establecida y dada a conocer en la presente circular.
- La Comisión de Personal, seleccionará en estricto orden de mérito, a los mejores Grupos de trabajo de la Entidad, con base en las calificaciones obtenidas, éste resultado se registrará en acta suscrita por los miembros de la Comisión de Personal y enviada al Señor Gobernador para que mediante acto administrativo formalice la elección del mejor Grupo de trabajo.
- Si hay empate la Comisión de Personal debe dirimir el mejor dentro de los postulados.
- La ceremonia de proclamación y entrega de los incentivos y estímulos a los mejores funcionarios por nivel jerárquico, el mejor del mejor y mejor grupo de trabajo se realizará en acto especial, presidido por el Señor Gobernador de Santander, el día Viernes 5 de Diciembre de 2014, en el Auditorio Augusto Espinosa Valderrama.

Atentamente,

  
GLADYS ELENA HIGUERA SIERRA

Secretario General

  
IVONNE MARCELA RONDON PRADA

Directora Administrativa de Talento Humano

Proyectó: Daniel Mejía Morón / Profesional Universitario





GUIA EJECUTIVA MEJOR GRUPO DE TRABAJO	Código: AP-GTH-RG-62	Gestión del Talento Humano	Versión: 0	Pág. de
---------------------------------------	-------------------------	----------------------------	------------	---------

**GUIA EJECUTIVA  
INSCRIPCION MEJOR GRUPO DE TRABAJO  
GOBERNACION DE SANTANDER**

**INFORMACIÓN GENERAL**

<b>Secretaría</b>	
<b>Grupo de trabajo</b>	
<b>Integrantes</b>	
<b>Nombre del Proyecto</b>	

**ASPECTOS RELEVANTES**

<b>Plan de Desarrollo Departamental</b>	
<b>Eje temático</b>	
<b>Línea estratégica</b>	
<b>Programa</b>	
<b>Metas</b>	

<b>Descripción del Proyecto</b>

<b>Aspectos que favorecen a la Administración Departamental</b>